

# FICHA DE FORMACIÓN

## Hilo Negro



101

### Pero... ¿¡ES TAN GRAVE LA REFORMA LABORAL!?

#### • Despido procedente

HOY te pueden despedir y afirmar que está justificado con tal de que haya causas "económicas, técnicas, organizativas o de producción", no está claro cuántas empresas caben en estas cuatro palabras. Tu jefe también puede elegir si sólo te quiere despedir a ti o si quiere despedir a vari@s de tus compañer@s de trabajo a la vez.

Si sufres algún problema médico y tienes dos o más bajas que sumen al menos 9 días en los últimos dos meses o por dos o más bajas que sumen al menos 23 días en el último año tu despido también será procedente. aunque la empresa gane millones de euros al año.

Cuando te despidan de forma improcedente, se dará por hecho que el jefe tiene razón en que está justificado y tú tendrás que demostrar (pagando) en un juzgado que no es verdad. Ayer era tu jefe quien tenía que demostrarlo.

Cuando tu despido sea procedente, te indemnizarán con 20 días por cada año trabajado, pero nunca te pagarán más de 12 meses por todo el tiempo que has trabajado.

#### • Despido improcedente

HACE UN MES, si te hubiesen despedido de forma claramente inmerecida te habrían tenido que indemnizar, en los mejores casos, con 45 días de sueldo por cada año trabajado, el máximo eran 42 meses (3 años y medio).

Ahora, te pueden despedir por cualquier motivo que le parezca al jefe, y, con suerte, te pagarán 33 días por año trabajado desde la aprobación de estas medidas. El máximo son 24 meses de sueldo (2 años).

#### • Por supuesto, más EREs

Para realizar un ERE (esto es, para suspender o despedir a vari@s trabajador@s a la vez) ya no hace falta que la Administración lo supervise ni hará falta un acuerdo. Los EREs se pondrán en marcha en 15 días. Gracias a un ERE se puede despedir a cualquiera con 20 días por año y un máximo de 9 meses.

### Resumen = DESPIDO LIBRE Y BARATO

#### • Bajarnos el sueldo nunca fue tan fácil

De nuevo, si hay causas "económicas, técnicas, organizativas o de producción" o también por otros motivos "relacionados con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en el empresa" la dirección de la empresa puede bajar nuestro salario si era mayor a los mínimos del convenio de nuestra categoría.

## • Cada día, un nuevo horario

Si tienes un trabajo a tiempo parcial y quieres uno a tiempo completo, olvídate. Ahora l@s trabajador@s a tiempo parcial podemos realizar horas extra. Así, nuestras vidas se pueden ajustar perfectamente a las necesidades de producción. ¿Para qué va a realizar un contrato a tiempo completo un empresario?

## • ¿Qué es eso de convenio?

Los convenios que protegen muchos de tus derechos (Salario, vacaciones, permisos, etc.) se quedarán en papel mojado si hay causas... "económicas, técnicas, organizativas o de producción" en la empresa. En estos casos, la empresa podrá cambiarlo todo hasta que se negocie un nuevo convenio.

Los convenios de la empresa, además, tendrán prioridad sobre cualquier otro y la ultraactividad del convenio será de 2 años. En sectores todavía más débiles (por ejemplo el informático/tecnológico), la ultraactividad es el seguro que impedía que la balanza no se inclinara hacia el lado empresarial fuertemente.

## Y MUCHO MÁS....

L@s trabajador@s públic@s podrán ser despedidos por causas económicas, Las Empresas de Trabajo Temporal actuarán como el antiguo INEM, desaparecen las categorías profesionales, la empresa podrá distribuir irregularmente al menos el 5% de nuestra jornada de trabajo anual, contratos nuevos en los que el período de prueba es 1 año (en lugar de 3 meses), ampliación de los contratos de aprendizaje, más dinero público para las empresas que contraten en condiciones de precariedad laboral, ETC.

## Otros ataques (en agosto y diciembre)

- "Congelación" (esto es, disminución) del salario mínimo e IPREM: Así se restringe el acceso a ayudas de alquiler, becas, subsidio de desempleo y aumenta la cantidad de sueldo que nos pueden embargar.
- Se aumenta el IBI y el IRPF
- Se han eliminado presupuestos destinados a servicios sociales públicos, con recortes en Sanidad, Educación (se apaga la calefacción, no se paga a los colegios...), personas dependientes (no se cubren nuevos casos)
- No se amplía el permiso de paternidad, como estaba previsto por ley (de 2 a 4 semanas)
- Se eliminan ayudas al alquiler de jóvenes mientras se potencia la compra de vivienda.
- Aumento de pensiones en un 1%, por debajo de la subida de precios. 6 millones de pensionistas han perdido un 2,9% de sus ingresos porque no se actualizaron sus pensiones en 2011
- Se permite el encadenamiento ilimitado de contratos temporales

Mientras reducen nuestras rentas, servicios públicos y derechos, benefician a empresarios y especuladores. Buscan asegurar, por encima de TODO, el cobro de la deuda y sus intereses para los acreedores (fondos de inversión y la banca en general).

Su objetivo final es eliminar todos los derechos laborales, defendidos hasta ahora por ley, invalidar convenios y empeorar hasta eliminar nuestros derechos públicos: Pensiones, Sanidad, Educación, Vivienda, etc.

**NO BUSCAN ELIMINAR EL PARO, SÓLO QUIEREN AUMENTAR SUS BENEFICIOS Y LO ESTÁN LOGRANDO: GRACIAS A NUESTROS SACRIFICIOS.**

**¡BASTA DE CONSENTIR!: DIGNIDAD Y LUCHA**

